

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

RESOLUCIÓN N° 202/16-D.R.H. SAN LUIS, veintidós de agosto de dos mil dieciséis.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades:

RESUELVE: NO JUSTIFICAR por Razones de Atención Familiar (Art. 30 del Ac. 261/15- Régimen de Licencias) la inasistencia del día 8/08/2016, al Dr. **JUAN ESTEBAN MUÑOZ.-**

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 22 de Agosto de 2016.-